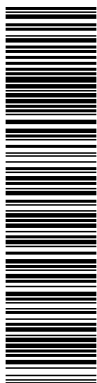


DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. EXPTE. 4CM-2017 DECRETO ADJUDICACIÓN SERVICIOS ASISTENCIA TCA. COMUNICACION MEDIOS SOCIALES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>1U0EJ-JR4SK-DAJXU</b> Fecha de emisión: <b>31 de enero de 2017 a las 9:11:45</b> Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Técnico contratación de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 3.- Tte. Alcalde de Economía, Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/01/2017 08:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 391564 1U0EJ-JR4SK-DAJXU 7EAE67C5F5B3BE07E48BF22D32856DC510FF6F0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

[www.huelva.es](http://www.huelva.es)

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



Rfa.: RGC

**DECRETO**

Visto el expediente núm. 4CM/2017 para la contratación y la apertura de los trámites para la adjudicación del contrato menor servicio de asistencia técnica para gestionar la comunicación en medios sociales con herramientas de monitorización y planes profesionales que mejoren el alcance orgánico, de conformidad con el informe de necesidad emitido por la Directora de Comunicación Institucional, D<sup>a</sup> Charo Toscano Arenas, conformado por el Alcalde Presidente D. Gabriel Cruz Santana de fecha 12 de enero de 2017.

Visto que consta en el expediente:

- 1º.- Informe de necesidad e idoneidad de la contratación del servicio.
- 2º.- Solicitud de presupuesto a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, con fecha de 13 de enero de 2017: CLICKAUDIOVISUAL, S.L., ESTENTOR SOCIAL MEDIA MARKETING, S.L. Y PLUSALIA COMUNICACIÓN, S.L.
- 3º.- Presupuestos presentados por las empresas mencionadas en el párrafo precedente.
- 4º.- Retención de crédito practicada por el Departamento de Intervención de fecha 20 de enero de 2017, por importe de 21.477,50 € con cargo a la partida 500 912 2260201 22017000217 "COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL".

Visto el informe de la Directora de Comunicación Institucional, D<sup>a</sup> Charo Toscano Arenas de fecha 23 de enero de 2017 de valoración de las ofertas presentadas, en el siguiente sentido:

*"El Ayuntamiento de Huelva tiene la necesidad de gestionar la comunicación en medios sociales, con herramientas de monitorización y planes profesionales que mejoren el alcance orgánico.*

- Para tal servicio se ha pedido oferta económica a las siguientes empresas:*
- Clickaudiovisual, S.L.L. con una oferta de 18.000,00 euros (más IVA).
  - Esténtor Social media marketing, S.L., con la oferta de 17.750 euros (más IVA).
  - Plusalia Comunicación, S.L. con una oferta de 18.000 euros (más IVA).

*A la vista de las propuestas económicas presentadas, se propone la adjudicación del servicio de la gestión y monitorización de RRSS a Esténtor Social Media Marketing por presentar la oferta más ventajosa."*

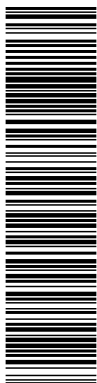
Visto el informe de la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, D<sup>a</sup>. Begoña González Pérez de León, conformado por el Secretario General, en el que se indica:

- a) Corresponde a la Teniente Alcalde de Economía y Hacienda la competencia para contratar.
- b) Procede la adjudicación del contrato menor de servicio de asistencia técnica para gestionar la comunicación en medios sociales con herramientas de monitorización y planes profesionales que mejoren el alcance orgánico, a la empresa ESTÉNTOR SOCIAL MEDIA MARKETING, S.L., S.A., por un importe de 17.750,00 euros, más IVA, de conformidad con el informe emitido por la Directora de Comunicación Institucional, D<sup>a</sup> Charo Toscano Arenas, conformado por el Alcalde Presidente D. Gabriel Cruz Santana de fecha 23 de enero de 2017.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017, en virtud del presente **RESUELVO:**

**Primero:** Adjudicar el contrato menor de servicio de asistencia técnica para gestionar la comunicación en medios sociales con herramientas de monitorización y planes profesionales que mejoren el alcance orgánico, a la empresa, ESTENTOR SOCIAL MEDIA MARKETING, S.L., con CIF B 21514971 y domicilio en c/

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. EXPTE. 4CM-2017 DECRETO ADJUDICACIÓN SERVICIOS ASISTENCIA TCA. COMUNICACION MEDIOS SOCIALES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>1U0EJ-JR4SK-DAJXU</b> Fecha de emisión: <b>31 de enero de 2017 a las 9:11:45</b> <b>Página 2 de 2</b>	FIRMAS 1.- Técnico contratación de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 3.- Tte. Alcalde de Economía, Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/01/2017 08:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 391564 1U0EJ-JR4SK-DAJXU 7EA672CF5B3BE07E48BF221D3285DC510FF6F0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Fernando el Católico, 11, CP 21003 de Huelva, por un importe de 17.750,00 euros, más IVA y duración hasta el 31 de diciembre de 2017.

**Segundo:** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizado el servicio a efectos de su abono que, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse en el Registro General del Ayuntamiento de Huelva mediante aportación del documento físico o bien mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, siendo obligatoria su presentación telemática para aquellas facturas de importe igual o superior a 5000€, con las excepciones previstas legalmente.

Dado en Huelva, por D<sup>a</sup>. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

[www.huelva.es](http://www.huelva.es)

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: [contrata@huelva.es](mailto:contrata@huelva.es)

